

CONVOCATORIA

RECONOCIMIENTO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD 2018

La Secretaría de Salud, por conducto de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, como un mecanismo para incentivar el desempeño hacia mejores niveles de calidad en los servicios de salud:

CONVOCA

A las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud, universidades y demás instituciones de educación superior, sociedades científicas, agrupaciones de profesionales, académicos y profesionistas del área de la salud en general, para que propongan ante el Jurado Calificador, a las personas que a su juicio hayan destacado en el campo del trabajo social, para recibir el "**Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud 2018**", de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera.- El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sin discriminación de ningún tipo, sujetándose a lo establecido en la presente Convocatoria, así como a la determinación del Jurado Calificador.

Segunda.- El Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud 2018, en lo sucesivo, el "Reconocimiento", será entregado a personas que a juicio del Jurado Calificador, hayan destacado en el campo del Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud.

Tercera.- El Reconocimiento a que se refiere la Base anterior, consistirá en un diploma y se otorgará en las categorías siguientes:

- a) Investigación de Trabajo Social en Salud.
- b) Docencia en Salud.
- c) Buenas Prácticas de Intervención de Trabajo Social en Salud.

Cuarta.- El registro de candidaturas iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Convocatoria y estará vigente hasta las 18:00 horas del día 27 de julio de 2018.

Quinta.- Las propuestas de candidaturas deberán enviarse por escrito con firma autógrafa, detallando la categoría, dirigido al Director General de Calidad y Educación en Salud, al domicilio sito en la Avenida Homero 213, piso 12, Colonia Chapultepec Morales, Código Postal 11570, Ciudad de México, acompañadas de lo siguiente:

- i. Currículum vitae de la persona propuesta– digitalizado en formato .PDF legible en disco compacto.
- ii. Semblanza de la persona propuesta– digitalizado en formato .PDF legible en el mismo disco compacto del punto anterior.
- iii. Carta de aceptación y compromiso de recibir el Reconocimiento por parte de la persona propuesta por escrito con firma autógrafa, detallando la categoría, dentro del mismo sobre que contenga el disco compacto y la carta propuesta mencionados en los puntos anteriores.

Nota importante: Ninguna persona puede ser postulada para más de una categoría.

Sexta.- La Dirección General de Calidad y Educación en Salud invitará a integrarse al Jurado Calificador a siete personas expertas en el área de trabajo social de instituciones académicas y de salud del país.

- i. La Dirección General de Calidad y Educación en Salud establecerá y presidirá el Jurado Calificador, el cual será responsable de evaluar y determinar a las personas que serán merecedoras del Reconocimiento.
- ii. El Jurado Calificador evaluará la trayectoria profesional de las personas propuestas, con base en los documentos que sean enviados en el disco compacto que acompañe la carta propuesta y la carta de aceptación correspondientes.
- iii. El Jurado Calificador otorgará hasta dos reconocimientos por cada una de las categorías.

Séptima.- El Jurado Calificador podrá declarar desierta la entrega del Reconocimiento respecto de alguna categoría, en el caso de que las personas postuladas no reúnan los méritos suficientes para su otorgamiento, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión.

Octava.- Los resultados, así como la fecha y lugar de entrega de los Reconocimientos, se darán a conocer mediante su publicación en la página de Internet de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Novena.- Los casos no previstos en la esta Convocatoria serán resueltos por el Jurado Calificador.

Décima.- El fallo del Jurado Calificador será inapelable.

Atentamente
Dr. Sebastián García Saisó
Director General de Calidad y Educación en Salud

Ciudad de México a 11 de junio de 2018.